

DECRETO Nº **16096/** 2016

ARICA, 23 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OVANDO MAYORGA GUILLERMO CAMILO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

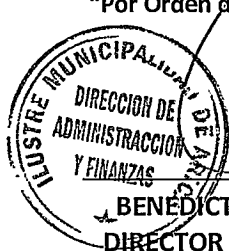
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4839				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS ELECTRICOS Y GASFITERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1946				
Nombre del Contribuyente	OVANDO MAYORGA GUILLERMO CAMILO				
Rut	6919140-1				
Dirección Particular	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1946				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/09/2016	Otorgación Nº	8-4839	Fecha	22/09/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA-AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SE